
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

I.E.S. BEATRIZ DE SUABIA

CURSO	2025 / 2026		
DEPARTAMENTO	IMAGEN PERSONAL		
CURSO	1º FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO EN PELUQUERÍA Y ESTÉTICA		
CICLO	2000 HORAS		
MÓDULO	PREPARACIÓN DEL ENTORNO PROFESIONAL	CÓDIGO	3060
DURACIÓN	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	
	64	2	
PROFESOR	GALA PATRICIA MARTÍNEZ ÁLVAREZ		

ÍNDICE	<u>Pág.</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Entorno profesional	4
1.2. Identificación del modulo	5
1.3. Normativa aplicable	6
1.4. Características del centro y del entorno	7
1.5. Características del grupo	8
2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES	9
2.1. Competencia general del título	9
2.2. Competencias profesionales para la empleabilidad (anteriores CPPS)	9
2.3. Objetivos generales del modulo	10
3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	11
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
5. CONTENIDOS	15
5.1. Contenidos básicos	15
5.2. Contenidos de caracter transversal	16
6. UNIDADES DE APRENDIZAJE	16
6.1. Temporalización	16
6.2. Desarrollo de las unidades de aprendizaje	17
7. METODOLOGÍA	21
7.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje	21
7.2. Actividades de evaluación	22
7.3. Instrumentos de evaluación	23
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	23
8.1. Alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo (ANEAE)	24
9. RECURSOS	25
10. EVALUACIÓN	26
10.1. Procedimiento de evaluación	26
10.1.1. Pérdida de la evaluación continua	27
10.2. La calificación	28
10.3. Recuperación	28
11. FASE DE FORMACIÓN EMPRESAS (FFEOE)	29
11.1. Interrupción de la actividad formativa	30

1. INTRODUCCIÓN

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

Esta, comprende los ciclos de Formación Profesional de Grado Básico, de Grado Medio y de Grado Superior, con una organización modular, de duración variable, que integre los Contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

Los Títulos de Formación Profesional estarán referidos, con carácter general, al nuevo Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales (CNECP), y los ciclos de la Formación Profesional que conducen a su obtención serán los siguientes:

- a) Ciclos de Formación profesional de Grado Básico
- b) Ciclos Formativos de Grado Medio.
- c) Ciclos Formativos de Grado Superior.

► Módulos asociados a Unidades de competencia del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales:

- Preparación del entorno profesional (3060)
- Cuidados estéticos básicos de uñas (3061)
- Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo (3062)
- Maquillaje (3063)
- Lavado y cambios de forma del cabello (3064)
- Cambio de color del cabello (3065)
- Atención al cliente (3005)

► Módulos transversales y de competencias complementarias:

- Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (3160): Módulo destinado a integrar y aplicar de forma práctica los conocimientos adquiridos en los distintos módulos profesionales mediante trabajos colaborativos y proyectos interdisciplinarios.
- Itinerario Personal para la Empleabilidad (3159): Módulo orientado al desarrollo de competencias profesionales, personales y sociales, así como a la orientación laboral y preparación para la inserción en el mundo laboral.

► Módulos asociados a la adquisición de competencias del aprendizaje permanente:

- Comunicación y Sociedad I y II: Se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales, incluyendo lengua castellana, lengua extranjera, ciencias sociales y, en su caso, lengua cooficial.
- Ciencias Aplicadas I y II: Se desarrollan competencias del bloque común de Ciencias Aplicadas, incluyendo matemáticas aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un

campo profesional y ciencias aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional.

► Fase dual / Formación en entorno profesional:

La parte práctica de cada módulo se realiza en un entorno productivo mediante la modalidad de formación dual, integrando los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales y desarrollando competencias específicas del ciclo. Esta fase incluye la aplicación de medidas de prevención de riesgos laborales y la interacción con clientes en entornos reales o simulados.

El Título Profesional de Grado Básico en Peluquería y Estética se adquiere con la realización del Ciclo de Formación Profesional de Grado Básico perteneciente a la familia profesional de Imagen Personal, con una duración total de 2000 horas. Concretamente, el módulo objeto de la presente programación es “Preparación del entorno profesional”, que se imparte en el primer curso del ciclo.

1.1. ENTORNO PROFESIONAL

Este profesional ejerce generalmente su actividad por cuenta ajena en peluquerías y salones de belleza, así como en salas de peluquería y/o estética, gimnasios o centros de belleza de hoteles, residencias de personas mayores, hospitales y balnearios, supervisado por los técnicos responsables. También puede realizar de forma autónoma servicios básicos de peluquería, manicura y pedicura, depilación y maquillaje.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Auxiliar de peluquería.
- Ayudante de manicura y pedicura.
- Ayudante de maquillaje.
- Auxiliar de depilación.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

CÓDIGO	3060
MÓDULO PROFESIONAL	Preparación del entorno profesional
FAMILIA PROFESIONAL	Imagen personal
TÍTULO	Ciclo formativo de Grado Básico Peluquería y Estética
GRADO	Básico
CURSO	1º curso
HORAS	64
HORAS SEMANALES	2
REFERENTE EUROPEO:	CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de manicura y pedicura, preparando los utensilios, productos y aparatos implicados.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de los productos cosméticos de cuidados de uñas.
- La higienización y preparación de equipos y utensilios.
- La aplicación de técnicas de manicura.
- La aplicación de técnicas de pedicura.
- La realización de masajes de manos y pies.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Cabinas de estética.
- Balnearios y hoteles.
- Centros geriátricos.
- Secciones de peluquería y estética de grandes superficies.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo profesional versarán sobre:

- El desarrollo de técnicas de higiene y seguridad en los procesos de manicura y pedicura.
- Reconocimiento de las anomalías más relevantes.
- La realización de masajes de manos y pies.
- La aplicación de técnicas de manicura y pedicura.

1.3. NORMATIVA APLICABLE

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional
Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Esta programación está basada en el Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos
Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

Nos encontramos en el IES BEATRIZ DE SUABIA, situado en Sevilla. El centro está ubicado en una gran ciudad, que presenta una serie de características sociales y económicas que repercuten en sus habitantes y en el alumnado del centro educativo.

La zona en la que se encuentra ubicado el Centro, es punto neurálgico de la ciudad, tanto por la buena comunicación y transporte, así como por tener una gran cantidad de empresas relacionadas con las distintas enseñanzas de los ciclos formativos que se imparten. Es ideal para realizar actividades extraescolares, prácticas en empresas y tener un contacto directo con los distintos sectores.

El Centro está ubicado en una zona de nivel económico social medio, C/Beatriz de Suabia s/n zona Ciudad Jardín y Nervión, por su buena ubicación, recibe alumnos de localidades de toda la provincia, así como de los distintos barrios de la ciudad.

El IES Beatriz de Suabia cuenta con una amplia oferta educativa:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato: Humanidades y Ciencias Sociales. o Bachillerato de Ciencias.

Ciclos formativos de la familia profesional de Imagen Personal:

- Ciclo formativo de grado básico en Peluquería y Estética
- Ciclo formativo de grado medio en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Ciclo formativo de grado superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Ciclo formativo de grado medio en Estética y Belleza.
- Ciclo formativo de grado superior en Estética Integral y Bienestar.
- Ciclo formativo de grado superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Ciclo formativo de grado superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa.

Ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión.

- Ciclo formativo de grado medio en Gestión Administrativa.
- Ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas.
- Ciclo formativo de grado superior en Asistencia a la Dirección.

Instalaciones del IES Beatriz de Suabia:

El Instituto consta de varios edificios construidos en mampostería enlucida, sobre una parcela con una dimensión aproximada de 8000 m².

- Edificio 1. Consta de 2 plantas con una superficie construida de 1882 m². Distribuidos en 15 aulas de 35 a 60 m², 1 aula de desdoble de 15 a 20 m² y zona de administración y servicios (hall, conserjería, sala de profesores, despachos, archivo, etc.)
- Edificio 2. Consta de 4 plantas con una superficie construida de 3802 m². Distribuidos en 7 aulas de 35 a 60 m², 8 aulas taller de 60 a 100 m², 3 aulas de desdoble de 15 a 20 m², 1 aula de idiomas con 60 m² aproximadamente, 1 laboratorio con 60 a 100 m², 1 aula de dibujo con 60 a 100 m², 1 aula de tecnología con 60 a 100 m², 1 aula de música, 5 departamentos de 25 m², 1 biblioteca con 60 a 100 m², 1 cafetería-sala de alumnos con 60 a 100 m² y zonas comunes (hall, servicios de minusválidos, servicios, etc.).
- Gimnasio. Consta de 500 m² construidos, cancha cubierta, almacén, vestuarios y departamento.
- Patio, parking y zonas de recreo. 5600 m² aproximadamente.
- El acceso se realiza por la calle Beatriz de Suabia y la avenida Ciudad Jardín.

1.5. CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO

En el presente curso 2025-2026, nos encontramos con un alumnado heterogéneo. Actualmente son 14 alumnos/as con edades comprendidas entre los 16 y 18 años. Aquí, en éste apartado, tenemos muy presente los principios de la Ley 12/2007, del 26 de noviembre por la que se establece el principio de igualdad entre hombres y mujeres y por tanto, teniendo en cuenta el principio número uno de la ley .”**La igualdad de trato entre mujeres y hombres , que supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en los ámbitos económico, político, social, laboral, cultural y educativo, en particular, en lo que se refiere al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.**”

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES

2.1. COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de maquillaje, depilación, manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y aéreas de trabajo con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD (Anteriormente CPPS)

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales a), b), del título, las cuales se asocian a las nuevas Competencias Profesionales y para la Empleabilidad de la actual normativa (R/D 659/2023):

- a) Recepcionar productos de estética y peluquería almacenándolos en condiciones de seguridad.
- b) Preparar los equipos, útiles y zona de trabajo dejándolos en condiciones de uso e higiene.

Además, se relacionan con las competencias s), t), u), v), w), x), y), que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de los módulos profesionales.

- s) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
- t) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- u) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- v) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- w) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- x) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- y) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

2.3. OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO:

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), del título:

- a) Reconocer productos y materiales de estética y peluquería, así como los métodos para su limpieza y desinfección, relacionándolos con la actividad correspondiente para preparar los equipos y útiles.
- b) Seleccionar los procedimientos de acogida del cliente relacionándolos con el tipo de servicio para acomodarlo y protegerlo con seguridad e higiene.

Además, se relacionan con los objetivos t), u), v), w), x), y) y z), que se incluirán en este módulo profesional de forma coordinada con el resto de los módulos profesionales.

- t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje son un conjunto de competencias contextualizadas en el ámbito educativo que deberá alcanzar el alumno ya que supone la concreción de los Objetivos Generales del módulo.

A continuación, se muestran cuales son y la ponderación que se les dará a cada uno de ellos:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (R.A.)		%
RA 1	Muestra una imagen personal y profesional adecuada en el entorno de trabajo relacionándola con la higiene corporal y la estética personal.	30%
RA 2	Prepara las instalaciones, aplicando las técnicas de higienización.	30%
RA 3	Recepciona material de peluquería y estética, identificando sus características y aplicaciones.	20%
RA 4	Acomoda y protege al cliente en función de las características del servicio previsto, aplicando las técnicas y las normas de	20%

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación (CE) constituyen el elemento curricular más importante para establecer el proceso de enseñanza- aprendizaje que permita alcanzar los Objetivos Generales y las Competencias asociadas a este módulo profesional.

A continuación, se muestran los criterios de evaluación asociados a cada R.A. y la ponderación de cada uno de ellos.

El resultado numérico final indica el nivel alcanzado y se obtiene según las pautas que aparecen en esta programación.

R.A. 1 MUESTRA UNA IMAGEN PERSONAL Y PROFESIONAL ADECUADA EN EL ENTORNO DE TRABAJO RELACIONÁNDOLA CON LA HIGIENE CORPORAL Y LA ESTÉTICA PERSONAL	30%
<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>	
a) Se ha relacionado la imagen personal que precisa un profesional con el aspecto de sucubello y manos.	1,4%
b) Se ha identificado el vestuario y calzado más adecuado para el ejercicio de la profesión.	1,4%
c) Se ha adaptado la imagen personal a la imagen de la empresa.	1,4%
d) Se han identificado las posturas más idóneas para prevenir problemas físicos, trabajaren condiciones de seguridad y prevenir riesgos laborales.	1,4%
e) Se han descrito las medidas de protección que debe emplear el profesional, relacionándolas con la técnica que se va realizar.	1,4%
f) Se han descrito las cualidades y aptitudes que debe presentar un buen profesional.	1,5%
g) Se han identificado las normas de deontología profesional.	1,5%

R.A. 2 PREPARA LAS INSTALACIONES, APLICANDO LAS TÉCNICAS DE HIGIENIZACIÓN	20%
<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>	
a) Se han descrito los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización	10%
b) Se han identificado los contaminantes físicos, químicos y biológicos más frecuentes en los salones de peluquería y estética.	10%
c) Se han identificado los productos, aparatos y métodos de higiene, desinfección y esterilización que se pueden aplicar en peluquería y estética.	10%
d) Se han seleccionado los métodos de limpieza, desinfección y esterilización más adecuados en función del tipo de contaminante y de los materiales empleados en los equipos, útiles, aparatos, mobiliario e instalaciones	10%

e) Se ha realizado la limpieza y desinfección de superficies y mobiliario, asegurando su higiene.	10%
f) Se han determinado los métodos para aislar de posibles contaminantes a los equipos ya desinfectados	10%
g) Se ha valorado la importancia que tiene la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias para garantizar la seguridad de los clientes y del profesional.	10%
h) Se ha realizado la recogida selectiva de los productos de desecho generados.	10%
i) Se ha justificado las ventajas de utilizar material de un solo uso en determinados procesos con relación a la higiene.	10%
j) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.	10%
R.A. 3 RECEPCIONA MATERIAL DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, IDENTIFICANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y APLICACIONES	40%
<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>	
a) Se han identificado los tipos de materiales y productos de peluquería y estética, así como sus aplicaciones.	9%
b) Se han explicado las condiciones básicas de manipulación de productos.	9%
c) Se han descrito las técnicas de conservación de los útiles y productos de peluquería y estética.	9%
d) Se ha organizado el almacén en condiciones de seguridad, facilitando el acceso a los productos.	9%
e) Se ha mantenido el almacén en condiciones de orden y limpieza.	9%
f) Se ha controlado la caducidad de las existencias.	9%
g) Se han detectado las alteraciones y defectos más frecuentes que pueden presentar.	9%
h) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.	9%
i) Se han clasificado las mercancías siguiendo las condiciones adecuadas de conservación y seguridad.	9%
j) Se han controlado las existencias, asegurando un stock óptimo.	9%
k) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.	10%

R.A. 4 ACOMODA Y PROTEGE AL CLIENTE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PREVISTO, APLICANDO LAS TÉCNICAS Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO APROPIADAS EN CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD	30%
<u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>	
a) Se han analizado las normas de comportamiento y las técnicas más apropiadas para la recepción del cliente.	12,5%
b) Se han registrado las citas y los servicios solicitados utilizando el lenguaje propio de la profesión y los procedimientos establecidos.	12,5%
c) Se han seleccionado las preguntas básicas que deben formularse para garantizar la seguridad y calidad en relación al servicio que solicita el cliente	12,5%
d) Se ha solicitado la información necesaria para reflejarla en la ficha de cliente establecida.	12,5%
e) Se han identificado las posiciones ergonómicas del cliente más idóneas en función del servicio demandado.	12,5%
f) Se han utilizado las técnicas de acomodación al cliente en función del servicio que se va a aplicar.	12,5%
g) Se han identificado los equipos de protección del cliente según el servicio previsto.	12,5%
h) Se han identificado las causas que pueden originar insatisfacción del cliente.	12,5%

5. CONTENIDOS

5.1. CONTENIDOS BÁSICOS

Imagen personal en el entorno de trabajo:

- Higiene corporal y oral.
- Aspecto del cabello, manos y uñas que debe presentar un profesional
- Vestuario.
- Recomendaciones ergonómicas
- Medidas de protección del profesional
- Deontología profesional: derechos y deberes.

Preparación de instalaciones:

- Microorganismos: concepto y tipos.
- Infección e infestación. Microorganismos patógenos y parásitos que se pueden transmitir en la prestación de servicios.
- Medios de transmisión y medidas preventivas.
- Conceptos de higiene, desinfección, desinfectación, asepsia y esterilización.
- Métodos de higiene, desinfección y esterilización: físicos y químicos.
- Aparatos utilizados para desinfectar y esterilizar los materiales.
- Proceso de limpieza y desinfección de útiles, aparatos, equipos, mobiliario e instalaciones.
- Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en el salón.
- Precauciones en la aplicación de los procesos de higiene, desinfección y esterilización.
- Ejecución práctica de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.
- Recogida selectiva de materiales de desecho.
- Especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.

Recepción de materiales y productos:

- Tipos de materiales y productos.
- Organización de útiles y equipos.
- Condiciones de almacenamiento de los productos cosméticos.
- Manipulación de productos.
- Normas de seguridad.
- Técnicas de almacenamiento y control de existencia de los productos.
- Especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas

Acomodación del cliente:

- Normas básicas de comportamiento.
- Recepción y preparación al cliente
- Técnicas de atención al cliente.
- Presencial y telefónica.
- Normas básicas de comunicación verbal y no verbal en el entorno profesional
- Ficha de cliente; control de datos y archivos.
- Recomendaciones ergonómicas para el cliente en función de la técnica a realizar.
- Medidas y equipos de preparación y protección para el cliente según los procesos a realizar.

- La calidad en la prestación del servicio.
- Elementos que miden la calidad del servicio.
- Causas determinantes en la insatisfacción del cliente. Estrategias de atención a clientes insatisfechos.

5.2. CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Los contenidos de carácter transversal son conocimientos que se incluyen en la labor de la enseñanza y que el alumno adquirirá de manera transversal en este módulo, como pueden ser:

- **La educación ambiental** (la biodiversidad, la contaminación, el reciclado, los usos del agua, la sobreexplotación de recursos, los usos de la energía, actuaciones locales y personales sobre el medio ambiente, protocolos internacionales...).
- **La educación para la salud** (alimentación, higiene y cuidados corporales, hábitos saludables, ergonomía, medidas de protección y seguridad, etc.).
- **Educación en valores** (Desarrollo personal y social del alumno, el respeto por los demás y por la profesión a la que se quieren dedicar...)
- **Coeducación** (Favoreciendo la educación para la igualdad entre hombres y mujeres)
- **Cultura andaluza.**

6. UNIDADES DE APRENDIZAJE

6.1. TEMPORALIZACIÓN

<u>CALENDARIO</u>	FECHA INICIO: 15 de Septiembre de 2025 FECHA FIN: 29 de Mayo de 2026 PERIODO DE RECUPERACIÓN: 1 Junio - 23 de Junio 2025
--------------------------	---

		UNIDAD	ASIGNACIÓN HORARIA
1º EV.	R.A.1	1 – La imagen de la empresa de peluquería y estética	6 h
	R.A.1	2 – La hygiene en los centros de peluquería y estética	10 h
	R.A.2	3 – Preparación de las instalaciones	12 h
2º EV.	R.A.3	4 – Recepción de materiales y productos	6 h
	R.A.4	5 – Acomodación y atención al cliente	6 h

El módulo de **Preparación del Entorno Profesional** se impartirá durante 2 horas semanales, los viernes.

A partir del 18 de febrero, los alumnos asistirán a las prácticas de empresa 2 días en semana (jueves y viernes), por lo que el módulo se dualiza al completo y se trabajará en la empresa a partir del comienzo de las prácticas

Las horas totales que asistirán a la empresa serán 150 horas.

6.2. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD 1		LA IMAGEN DE LA EMPRESA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA						
R.A. 1: MUESTRA UNA IMAGEN PERSONAL Y PROFESIONAL ADECUADA, EN EL ENTORNO DE TRABAJO RELACIONANDOLA CON LA HIGIENE CORPORAL Y LA ESTÉTICA PERSONAL								15%
1º Evaluación		Contenidos						
Nº Sesiones: 3 6 Horas		Imagen personal en el entorno de trabajo: - Higiene corporal y oral. - Aspecto del cabello y las uñas que debe presentar un profesional. - Vestuario. - Recomendaciones ergonómicas. - Medidas de protección del profesional. - Aptitudes y cualidades del futuro profesional. - Deontología profesional: derechos y deberes.						
O.G: b)								
C.P.P.S: b)								
Criterios de Evaluación								Total
c)								14%
14%								←Pond.
C.E		Actividades evaluación				Instrumentos		Pond.
c)		• Actividad 1: Trabajo investigación logotipo				Items		14%

UNIDAD 2		LA HIGIENE EN LOS CENTROS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA				
R.A. 1: MUESTRA UNA IMAGEN PERSONAL Y PROFESIONAL ADECUADA, EN EL ENTORNO DE TRABAJO RELACIONANDOLA CON LA HIGIENE CORPORAL Y LA ESTÉTICA PERSONAL						15%
1º Evaluación		Contenidos				
Nº Sesiones: 5 10 Horas		Imagen personal en el entorno de trabajo: - Higiene corporal y oral. - Aspecto del cabello y las uñas que debe presentar un profesional. - Vestuario. - Recomendaciones ergonómicas. - Medidas de protección del profesional. - Aptitudes y cualidades del futuro profesional. - Deontología profesional: derechos y deberes.				
O.G: b)						
C.P.P.S: b)						
Criterios de Evaluación						Total
a)	b)	d)	e)	f)	g)	86%
14%	14%	14%	14%	15%	15%	←Pond.

C.E	Actividades evaluación	Instrumentos	Pond.
a) b)	• Actividad 2: Prueba práctica	Soluc. Criterios	25%
d) e) f)	• Actividad 3: Prueba escrita	Rúbrica	43%
g)	• Actividad 4: Trabajo de investigación	Soluc. Criterios	15%

UNIDAD 3			PREPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES									
R.A. 2: PREPARA LAS INSTALACIONES, APLICANDO LAS TÉCNICAS DE HIGIENIZACIÓN											30%	
1º Evaluación			Contenidos									
Nº Sesiones: 6 12 Horas			Preparación de instalaciones: - Microorganismos: concepto y tipos. - Infección e infestación. - Microorganismos patógenos y parásitos que se pueden transmitir en la prestación de servicios. Medios de transmisión y medidas preventivas. - Conceptos de higiene, desinfección, desinfectación, asepsia y esterilización. - Métodos de higiene, desinfección y esterilización: físicos y químicos. - Aparatos utilizados para desinfectar y esterilizar los materiales. - Proceso de limpieza y desinfección de útiles, aparatos, equipos, mobiliario e instalaciones. - Protocolos de actuación para la limpieza, desinfección y esterilización en el salón. - Precauciones en la aplicación de los procesos de higiene, desinfección y esterilización. - Ejecución práctica de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización. - Recogida selectiva de materiales de desecho. - Especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.									
O.G: a)												
C.P.P.S: b)												
Criterios de Evaluación												Total
a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)		100%	
10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%		←Pond.	
C.E		Actividades evaluación							Instrumentos		Pond.	
a) b) f) g) j)		• Actividad 5: Prueba escrita Unidad 3							Soluc. criterios		50%	
c) d) e) h) i)		• Actividad 6: Caso práctico							Rúbrica		50%	

UNIDAD 4				RECEPCIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS								
R.A. 3 RECEPCIONA EL MATERIAL DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, IDENTIFICANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y APLICACIONES											20%	
2º Evaluación				Contenidos								
Nº Sesiones: 3 6 Horas				Recepción de materiales y productos: - Tipos de materiales y productos. - Organización de útiles y equipos. - Condiciones de almacenamiento de los productos cosméticos. - Manipulación de productos. Normas de seguridad. - Técnicas de almacenamiento y control de existencia de los productos. - Especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas								
O.G: a)												
C.P.P.S: a)												
Criterios de Evaluación												Total
a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)		100%
9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	10%		←Pond.
C.E			Actividades evaluación							Instrumentos		Pond.
b) c) g) i) k)			• Actividad 7: Trabajo grupal • Actividad 1 DUAL EMPRESA • Actividad 2 DUAL EMPRESA							Rúbrica		50%
a) f) j)										Soluc. criterios		27%
d) e) h)												27%

UNIDAD 5	ACOMODACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	
R.A. 4 ACOMODA Y PROTÉGÉ AL CLIENTE EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PREVISTO, APLICANDO LAS TÉCNICAS Y LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO APROPIADAS EN CONDICIONES DE CALIDAD, HIGIENE Y SEGURIDAD		20%
3º Evaluación	Contenidos	
Nº Sesiones: 3 6 Horas	Acomodación del cliente: - Normas básicas de comportamiento. - Recepción y preparación al cliente - Técnicas de atención al cliente. Presencial y telefónica. - Normas básicas de comunicación verbal y no verbal en el entorno profesional - Ficha de cliente; control de datos y archivos.	
O.G: b)	- Recomendaciones ergonómicas para el cliente en función de la técnica a realizar. - Medidas y equipos de preparación y protección para el cliente según los procesos a realizar.	
C.P.P.S:	- La calidad en la prestación del servicio. Elementos que miden la calidad del servicio. - Causas determinantes en la insatisfacción del cliente. Estrategias de atención a clientes insatisfechos.	
Criterios de Evaluación		Total

a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	100%
10%	10%	10%	10%	10%	15%	15%	20%	←Pond.
C.E		Actividades evaluación					Instrumentos	Pond.
d) e) f) g)		• Actividad 8: Prueba escrita • Actividad 9: Caso práctico • Actividad 3 DUAL EMPRESA • Actividad 4 DUAL EMPRESA					Items	50%
h)							Soluc. criterios	12,5%
a) c)							Rúbrica	25%
b)							Rúbrica	12,5%

7. METODOLOGÍA

La metodología didáctica de la Formación Profesional Básica favorece en el alumno/a la capacidad para aprender por sí mismo y para trabajar en equipo. Será adaptada a las características del alumnado.

Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre el aprendizaje significativo.

Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo, debiéndose ajustar las actividades de manera que sean motivadoras para los alumnos y realizables por ellos, que creen una situación de logro de los resultados previstos.

El aprendizaje debe basarse en el saber hacer y está organizado en torno a unos supuestos prácticos.

- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Favorecer la motivación por el aprendizaje.
- Verificar que el alumnado sabe lo que hace y por qué lo hace.
- Adoptar un planteamiento metodológico flexible eligiendo las estrategias más adecuadas en cada caso:
 - Clase expositiva.
 - Debates en pequeño/gran grupo.
 - Diseño y realización de trabajos prácticos.
 - Resolución de problemas.
 - Simulaciones orales y prácticas
 - Visitas complementarias y/o extraescolares

7.1. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Los tipos de actividades planteadas en esta programación son:

- **Actividades de introducción y motivación**, para enfocar el tema, presentar los objetivos y ver los conocimientos previos del alumnado conforme a la actividad.
- **Actividades de desarrollo**, en las que se pone en marcha el funcionamiento de la actividad, como pruebas escritas, orales o prácticas.
- **Actividades de síntesis**, son aquellas que nos sirven para terminar la unidad haciendo un resumen y recogida de impresiones sobre los protocolos de trabajo y una reflexión sobre la consecución de los objetivos planteados, como por ejemplo debates.
- **Actividades de apoyo y refuerzo**, para que quede clara la actividad y responder a la diversidad de los ritmos de trabajo del alumnado.
- **Trabajos de investigación**, en la que los alumnos buscarán información sobre un tema en cuestión planteado por el profesor y podrán realizar individualmente o en grupo.

7.2. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Las actividades que se realizarán para la medición de los conocimientos adquiridos estarán basadas en los criterios de evaluación asociados a los resultados de aprendizaje, que se agruparán en las siguientes actividades posibles y en la que obtendrán una nota media que se ponderará según el valor de cada criterio:

- Exámenes de desarrollo escrito, tipo test
- Pruebas prácticas
- Pruebas o exposiciones orales
- Trabajos de investigación grupales o individuales
- Actividades de autoevaluación y coevaluación
- Simulaciones orales y escritas

7.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se utilizará la observación directa y sistemática para la evaluación de las actividades y todos esos datos serán recogidos por el profesor de forma escrita en una tabla, exceptuando los exámenes escritos que serán corregidos en el mismo documento que se realice la prueba.

Los instrumentos de evaluación serán los siguientes:

- Rúbricas/ítems
- Solucionario con criterios de corrección y ponderación.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como medidas generales para la atención a la diversidad se pueden contemplar de forma simultánea y/o complementaria las siguientes:

- Aclarar que todas las actividades realizadas en este módulo son una adaptación a las necesidades que presentan los alumnos del grupo.
- La programación y desarrollo del módulo, así como de las unidades de trabajo se planifican con suficiente flexibilidad.
- Empleo de metodologías didácticas que se adecúen a los distintos grados de capacidades previas, a los diferentes niveles de autonomía y responsabilidad de los alumnos/as y a las dificultades o logros detectados en procesos de aprendizaje anteriores, como actividades de consolidación, metodologías dinámicas y motivadoras y agrupamientos heterogéneos.

Medidas de refuerzo

Detectar de forma precoz los alumnos que se van quedando atrás es primordial, para tomar medidas que refuercen los aprendizajes ya adquiridos, como:

- Asignar tareas prácticas concretas a realizar en casa y en el aula para reforzar la adquisición de sus habilidades
- Se evitará que actúen de modelo, procurando que cojan un mayor número de clientes externos bajo la supervisión del profesor
- Se alentará a la participación activa en clase, intervención en debates, resolución de problemas planteados etc

Medidas de recuperación

Las partes no superadas deberán recuperarse debidamente como explicamos en el apartado anterior. Las medidas que se tomarán para el alumnado que presente dificultades y deban recuperar son:

- Creación de plan de recuperación son los criterios no superados en las evaluaciones.
- Actividades de refuerzo del aprendizaje, donde primará la práctica y las explicaciones orales que demuestren que el alumno trabaja la comprensión de los temas.
- Realización de esquemas y resúmenes de los contenidos de más difícil comprensión.

Actividades de ampliación o profundización

A los alumnos que vayan más avanzados, se les planteará el aprendizaje de una serie de contenidos de ampliación de conocimientos o perfeccionamiento de aprendizajes ya adquiridos.

- Creación de un plan de ampliación, según las capacidades que presenten y una estimación del profesor de hasta donde es posible que pueda llegar el alumno.
- Actividades prácticas con mayor nivel de dificultad.

8.1. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE APOYO EDUCATIVO (ANEAE)

En la F.P. sólo podemos realizar adaptaciones no significativas, lo que significa que no se modificarán objetivos, competencias o contenidos, por lo tanto, lo primordial será, tras conocer el tipo de alumnado y si padece algún trastorno que le dificulte llevar el ritmo del resto de compañeros, adaptar la metodología, actividades o instrumentos de forma que sea favorecedora para todos ellos.

El en aula, tenemos varios casos de alumnos con TDAH e inteligencia límite, aunque a nivel grupal todos presentan bajo rendimiento y atención, y falta de iniciativa al estudio diario y realización de actividades.

Las medidas que se llevarán a cabo para facilitar la formación del módulo a este tipo de alumnado serán las siguientes:

- Ubicar a los alumnos con dificultades de atención en un puesto cerca del profesor, con buena visibilidad y audición, donde lo vean de frente y les permita una buena comprensión de lo explicado.
- Toda la información que se le dé al alumno en cuanto a contenidos, estará subida a la plataforma classroom a modo de apuntes, power points o esquemas para que todos los alumnos puedan revisarlo antes o después de las clases.
- Las explicaciones serán muy gráficas, detalladas en la pizarra cuando sea posible.
- Se trabajará la retroalimentación en la explicación de contenidos, asegurándonos que los alumnos entienden los conceptos
- Se reforzará la expresión oral y escrita, leyendo temario en clase, copiando actividades, y corrigiéndolas para reforzar conocimientos o corregir posibles errores de entendimiento.

Como hemos nombrado anteriormente, aunque solo haya varios alumnos que NEAE, por las características generales del grupo, estas medidas se aplicarán a todos ellos de forma general, haciendo más hincapié en los alumnos que presenten más dificultad. Se tendrá contacto directo con el Departamento de Orientación del centro, para tratar la atención a la diversidad del alumnado, o problemas concretos de los alumnos.

9. RECURSOS

En todas las unidades de trabajo se utilizan diversos recursos humanos, didácticos y materiales, así como una serie de espacios e instalaciones. Estos son los que dispondrá el ciclo de formación profesional básica para desempeñar el desarrollo de las clases:

- 1 Aula-Taller para desarrollar los módulos prácticos dotados del mobiliario necesario (camillas, tocadores, taburetes, mesas auxiliares, aparatología, etc) y los productos que se utilizarán para el desarrollo de las prácticas, además de un ordenador con conexión a internet, reproductor y pizarra.
- Biblioteca, con libros, materiales apoyo y consulta y 3 ordenadores con conexión a internet

El alumnado deberá aportar las herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo de la práctica, uniforme y material de lencería, del cual deben responsabilizarse en cuanto a su higiene y desinfección, así como de cuidarlos y llevarlos todos los días.

10. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá un carácter:

- Formativo: Ya que propicia la mejora constante del proceso de enseñanza- aprendizaje evidenciando las fortalezas y las debilidades del alumnado.
- Continuo: Dicha evaluación aporta la información necesaria en todo el proceso con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas.
- Criterial: Por tomar como referentes los criterios de evaluación. Se centra en el propio alumnado y está encaminada a determinar lo que conoce (saber), lo que es capaz de hacer con lo que conoce (saber hacer) y su actitud ante lo que conoce (saber ser y estar) en relación con cada criterio de evaluación.
- Integrador y diferenciado: por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo para la consecución de los objetivos establecidos, si bien, su carácter integrador no impide que se realice de manera diferenciada la evaluación en función de los criterios de evaluación y los RA.

10.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- Evaluación Inicial.

Durante el primer mes de este curso escolar, se realizará una evaluación inicial del alumnado, para conocer y valorar la situación inicial del mismo sobre el conocimiento y dominio previo de los contenidos.

- Evaluación continua y formativa.

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje debe realizarse de manera continua con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para subsanarlas. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas.

Evaluación formativa: la evaluación no puede quedar reducida a una mera nota numérica, sino que ha de evidenciar las fortalezas y las debilidades del alumnado.

- Evaluación sumativa.

Al finalizar el curso, tras el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valora, en su totalidad, el progreso del alumnado en torno al nivel competencial y criterios de evaluación adquiridos, es decir, hay que comprobar el grado de competencia profesional adquirido al final de cada periodo de aprendizaje.

Habrán tres evaluaciones, que comenzarán de septiembre a mayo, más una evaluación extraordinaria en segunda convocatoria durante el mes de Junio, correspondiente con el calendario oficial del centro. En cada evaluación se realizarán:

- Realización de ejercicios relacionados con los temas impartidos
- Ejercicios prácticos para la obtención de habilidades
- Pruebas escritas, orales o prácticas en las que demostrarán los conocimientos adquiridos
- Trabajos de investigación asociadas a las unidades
- Trabajos en grupo y simulaciones orales

► Si el alumno/a no se presenta a alguna prueba práctica o escrita, se consideran causas justificadas:

- a. Enfermedad o ingreso hospitalario del alumno/a.
- b. Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar por consanguineidad o afinidad, hasta el segundo grado.
- c. Acudir a Tribunales de Justicia o citación judicial.
- d. Ser deportista de alto rendimiento (acreditado documentalmente), y haber tenido que asistir a una concentración o prueba oficial.
- e. Haber realizado una actividad Complementaria o Extraescolar organizada por el Centro en el que hayan participado menos de un 25% del grupo.

Los documentos justificativos son:

- a. Por enfermedad del alumno/a, certificado médico donde conste el periodo de recuperación previsto o cita médica sellada por el Centro sanitario (día y hora de asistencia).
 - b. Ingreso hospitalario del alumno/a, informe de alta del Hospital.
 - c. Por fallecimiento o enfermedad grave de un familiar, certificado de defunción o certificado médico.
 - d. Por acudir a Tribunales de Justicia o citación judicial, certificado expedido por el Juzgado donde conste citación, día y hora de asistencia.
- Si el alumno no presenta las actividades/trabajos o no realiza los exámenes en la fecha correspondiente por falta injustificada:
- Deberá realizarlos en la fecha que considere la profesora, durante el trimestre o el siguiente, considerándolo como la 1ª oportunidad de recuperación.
 - Si no lo realiza o supera en este periodo, tendrá una última oportunidad en el periodo extraordinario, que tendrá lugar en el mes de junio.

El alumno/a tendrá que justificar la falta dentro de los tres días siguientes de su incorporación a clases. Si la profesora justifica la falta, el alumno/a tendrá derecho a ser evaluado de la prueba o examen no realizado, fijando la fecha el profesor o profesora, siempre y cuando pueda adaptarse a su organización en clase.

- Todo aquel alumno/a al que se le sorprenda copiando en un examen oral o escrito tendrá una calificación de cero en dicho examen.

10.1.1. Pérdida de la evaluación continua

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas justificadas o injustificadas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

10.2. LA CALIFICACIÓN

- Las actividades realizadas a lo largo del curso se calificarán con una nota del 1 al 10 pudiendo tener un decimal
- La nota media de evaluación ordinaria o final se calificarán del 1 al 10 en números enteros, redondeando hacia arriba o hacia abajo según el trabajo realizado por el alumno durante el curso.
- Todas las actividades deben tener una nota mayor o igual a 5 para considerarse aprobado.
- Las notas expuestas de cada evaluación son orientativas, teniendo mayor importancia la nota final, que será el resultado que se conocerá tras haber superado todas las pruebas ordinarias, de recuperación o de ampliación si se diese el caso.
- Las actividades de evaluación que no se entreguen en la fecha estipulada por el profesor serán calificadas con una nota máxima de 8 puntos.

10.3. RECUPERACIONES

- Las actividades de recuperación serán propuestas por el profesor según las actividades no superadas. Estas serán valoradas con una nota máxima de 8, pudiendo tener decimales si es inferior a esta.
- Al finalizar cada evaluación, se podrá realizar una recuperación de las actividades no superadas, siempre que el profesor lo considere, según el rendimiento del grupo y el tiempo disponible para ello.
- Las actividades no superadas en la recuperación de cada evaluación o trimestre, pasarán a quedar pendientes y se recuperarán en el periodo extraordinario que tendrá lugar en el mes de junio.
- Las recuperaciones en el periodo extraordinario, podrán ser por R.A. completos si el alumno acumula muchas actividades no superadas.
- * Los alumnos que deseen subir nota, podrán presentarse a las recuperaciones de junio examinándose de aquellas actividades que quieran mejorar, utilizando la nota más alta en el cálculo de la nota media.

11. FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE)

La Formación Profesional Dual (FP Dual) es una modalidad de Formación Profesional que se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa. La FP Dual permite al estudiante recibir una formación en el centro educativo y al mismo tiempo poner en práctica lo aprendido en un centro de trabajo.

Esta modalidad ofrece un estímulo adicional para las personas que se quieren incorporar al mercado laboral desde un ciclo formativo, dada la gran carga práctica en el horario de las enseñanzas.

La LOMLOE, en su artículo 42.2, establece que “Todos los ciclos formativos incluirán una fase práctica dual de formación en los centros de trabajo”.

Más concretamente, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, define la FP Dual como “la formación profesional que se realiza armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre el centro de formación profesional y la empresa u organismo equiparado, en corresponsabilidad entre ambos agentes, con la finalidad de la mejora de la empleabilidad de la persona en formación”

Esta misma norma, en su artículo 55, expresa que “El carácter dual de la Formación Profesional se desarrollará mediante una distribución adecuada de los procesos formativos entre los centros de formación profesional y las empresas u organismos equiparados, contribuyendo ambos al logro de las competencias previstas en cada oferta de formación”.

La Formación Profesional dual facilita a las empresas disponer de personas con las cualificaciones y competencias que necesitan para desarrollar sus funciones en el ámbito laboral a la vez que posibilita que el alumnado tenga una amplia experiencia práctica, todo ello con la **solidez de un Título Oficial de Formación Profesional Reglada**, con validez en todo el territorio nacional.

En base a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, la resolución de 26 de junio de 2024, de la dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone realizar una formación dual integral, por la que todos los módulos formativos trasladaran resultados de aprendizaje a la formación en empresa. Siguiendo dichas instrucciones esta formación dual es personalizada por la que se determinará en cada caso que RA será trasladado a la empresa realizando un programa formativo individual por alumno y empresa.

En el **apartado 6.2** de esta programación, se detallan las actividades que se valorarán en la empresa, indicando los Criterios de Evaluación que se evaluarán y el Resultado de

Aprendizaje al que están asociados, junto a su correspondiente ponderación. El alumnado de ese ciclo deberá realizar un total de 400 horas en las empresas, de las cuales se han acordado que 150 se realicen en el 1º curso y 250 horas en 2º.

A continuación, se detalla en el siguiente cuadro las horas y días que realizarán los alumnos del 1º curso F.P. de Grado Básico de Peluquería y Estética:

FECHA DE INICIO	19 Febrero 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	29 Mayo 2026
DÍAS EN LA EMPRESA	Jueves – Viernes
DÍAS EN EL I.E.S.	Lunes – Martes - Miércoles
HORAS DIARIAS	6,30 horas
TOTAL JORNADAS	23
TOTAL HORAS	150 horas
MÓDULO DUALIZADO	Preparación del entorno profesional

11.1. INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025 por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que el/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.